AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirectora del Centro de Comercio y Servicios del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar los servicios profesionales de carácter temporal de dos (02) personas naturales para la *"Prestar servicios profesionales de carácter temporal y como apoyo a la gestión, como Validador y vinculador de recursos educativos digitales, para revisar, ajustar, cargar, disponer y configurar en el espacio asignado en el LMS, según requerimientos, los contenidos generados por la línea de producción de recursos educativos digitales, aplicando lineamientos y listas de verificación correspondientes de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, así como en la estructura de los programas establecido, las orientaciones y lineamientos institucionales y la normatividad vigente".*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la subdirectora de Centro en los estudios previos y la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de planeación, es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 3825 del 10 de enero de 2025.

En consecuencia, esta Subdirección de Centro,

AUTORIZA

A contratar los servicios personales de carácter temporal de dos (02) personas naturales con el siguiente objeto igual: "*Prestar servicios profesionales de carácter temporal y como apoyo a la gestión, como Validador y vinculador de recursos educativos digitales, para revisar, ajustar, cargar, disponer y configurar en el espacio asignado en el LMS, según requerimientos, los contenidos generados por la línea de producción de recursos educativos digitales, aplicando lineamientos y listas de verificación correspondientes de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, así como en la estructura de los programas establecido, las orientaciones y lineamientos institucionales y la normatividad vigente".*

Se expide en la ciudad de Barranquilla a los 22 días de enero de 2025.



Firmado digitalmente por Elizabeth Tuberquia Vanegas
Fecha: 2025.01.21 23:55:19 -05'00'

ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
Subdirectora Centro de Comercio y Servicios